

ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En el municipio de Neiva el 24 de Abril de **2009**, se reunió una Asamblea compuesta por líderes de la comunidad, convocadas y convocados por la Superintendencia Nacional de Salud, la Secretaría Departamental de Salud, la Secretaría Municipal de salud de Neiva y la Contraloría General de la República, con el objeto de conformar una veeduría ciudadana para hacer seguimiento al Acta de compromiso suscrita en la Consulta Ciudadana realizada el 23 de abril de 2009, según los lineamientos de la Ley 850 de 2003.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia le reconoce a cada ciudadana y a cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública.

Que la prestación de los servicios de salud es fundamental para asegurar la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos y se financia con un enorme volumen de los recursos del Estado.

Que Superintendencia Nacional de Salud, la Secretaría Departamental de Salud, y la Secretaría Municipal de salud y la Contraloría General de la República, han celebrado un convenio de trabajo interinstitucional enfocado en la promoción conjunta de la participación ciudadana y el control social sobre la inversión de los recursos y la prestación de los servicios de salud.

Que la comunidad congregada participó en la Consulta Ciudadana, organizada en Neiva, Departamento del Huila por la Superintendencia Nacional de Salud, la Secretaría Departamental de Salud, la Secretaría Municipal de salud y la Contraloría General de la República.

Que la Superintendencia Nacional de Salud, la Secretaría Departamental de Salud, la Secretaría Municipal de Salud y la Contraloría General de la República, se comprometen a capacitar y acompañar al grupo de control social en el ejercicio de la vigilancia sectorial y a canalizar sus informes dentro de sus actividades misionales.

Que existe en la comunidad compromiso con su propio desarrollo, con el cuidado de lo público y con la vigilancia colectiva de los bienes del Estado.

DECIDIMOS

PRIMERO: los abajo firmante decidimos conformar la veeduría en salud en el Departamento del Huila, según el artículo 3 de la Ley 850 de 2003

SEGUNDO: La veeduría se denominará “Veeduría en Salud para el Departamento del Huila”, estará domiciliada en **Neiva**, su campo de acción será departamental y tendrá una duración de un año a partir de la fecha de suscripción de esta acta. El objeto de la veeduría será hacerle seguimiento al Acta de Compromiso suscrito por las autoridades del sistema en la consulta Ciudadana realizada en el municipio de Neiva y a todo el funcionamiento del sistema de salud en el Departamento.

TERCERO: El grupo de veedoras y veedores elige democráticamente como su coordinadora a:

Esta veeduría ciudadana se articulará al trabajo de otros grupos de control social conformados por la comunidad como resultado de la promoción de la Secretaría Departamental del Huila, Secretaría de Salud de Neiva, la Contraloría General de la República y la Superintendencia.

CUARTO: El grupo de control social se compromete a realizar informes periódicos de su labor y a servir de interlocutor entre la comunidad y los actores comprometidos en el sector de la salud. Todos sus aportes seguirán los principios que rigen el control social, consignados en la Ley 850 de 2003, y el funcionamiento interno de la veeduría se basará en la concertación y el diálogo.

QUINTO: Las veedoras y los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y las demás normas que rigen la participación ciudadana, mediante su firma.

SEXTO: La veeduría acordó realizar una próxima asamblea el día 5 de Mayo en La Contraloría General de La República, de la ciudad de Neiva a las 8:00 A.M.

FIRMAS DE COMITÉ COORDINADOR

REPRESENTANTES POR MUNICIPIOS

NOMBRE	CEDULA Y MUNICIPIO	FIRMA
ELIZEIN CANO YARA	4.890.747 De Baraya	
ABDIAS CAPERA RODRIGUEZ	1.667.440 De Villavieja	
LIDA PATRICIA MANCHOLA FIERRO	55.188.518 De Palermo	
FABIO ENRIQUE DAZA MUÑOZ	83.240.592 De La Argentina	
JORGE ELIECER TUMIÑA ALMENDRA	76.273.313 De La Plata Representante de Los Resguardos Indígenas	

REPRESENTANTES POR EL MUNICIPIO DE NEIVA

NOMBRE	CEDULA Y MUNICIPIO	FIRMA
ANIBAL QUINO JAVELA	12.111.609	
RODRIGO SAENZ	12.114.971	
ULISES SANCHEZ	91.420.485	
ANGELA PALENCIA	51.796.280	

ANEXO FIRMAS DE INTEGRANTES